

CIRCULAR No. 179

PARA: Superintendentes Delegados, Jefes De Oficina, Directores, Directores Regionales, Registradores Principales y Seccionales, Coordinadores Administrativos y de Apoyo, Funcionarios y Supervisores.

DE: Secretario General - Ordenador del Gasto

ASUNTO: Lineamientos en materia contractual

FECHA: Mayo 29 de 2023

Para dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la Superintendencia de Notariado y Registro se hace necesario que los supervisores de los Contratos, indistintamente de la modalidad, diligencien el formato adjunto en el que se certifique que el contratista dio cumplimiento a cabalidad de las actividades del contrato supervisado, el cual deberá ser radicado en la Dirección de Contratación, junto con la documentación requerida para cada contrato (liquidación, adiciones y/o prórrogas) y lo carguen en el Secop II, para la validación de los Entes de Control.

Adicional a lo anterior, el supervisor deberá verificar que el contratista haya realizado la legalización del reconocimiento por concepto de viáticos, los cuales deben realizarse dentro del mismo mes de su reconocimiento; para lo cual certificará en el trámite de la adición y prórroga que el contratista se encuentra al día por este concepto.

Este lineamiento es de obligatorio cumplimiento, sin excepción de los demás documentos necesarios para llevar a cabo el trámite de adición y prórroga que se deban adelantar por parte de la Dirección de Contratación.

Por lo anterior y para cumplimiento de la misma, se adjunta formato de Certificación de Cumplimiento de Actividades del Objeto Contractual.

Cordialmente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General – Ordenador del Gasto

Proyectó: Karen Maykel Guillén Payán - Dirección de Contratación.

Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre –
Asesor del Despacho

Maria José Muñoz Guzmán
Directora de Contratación – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 

Anexo: Formato de Certificación de Cumplimiento de actividades del objeto contractual

